



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0090208-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 JUL 2012

VISTO:

El Informe N° 012-2012/GRT-OCI-MASS, de fecha 12 de Junio del 2012, Memorando N° 194-2012/GRT-OCI, de fecha 18 de Junio del 2012, Informe N° 047-2012/GRT-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 16 de Julio del 2012, sobre programación de vacaciones del servidor MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO, correspondiente al periodo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los trabajadores gozarán anualmente de treinta (30) días calendarios de vacaciones con derecho a percibir sus remuneraciones, bonificaciones y demás asignaciones que le correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53° de la Ley N° 11377 - Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 74° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ley N° 522; Art. 24° Inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Art.s 102° y 103° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Art.s 81°; 82°; 83°; 84°; 85°; 86°; 87°; 88°; 89°; 90°; 91° y 92° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, por lo que es necesario aprobar el Rol de Vacaciones del Trabajador de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO correspondiente al periodo 2012; debiéndose formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sifredo Peña Garcia
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00090208-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 JUL 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCETRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL ROL DE VACACIONES, de MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO, Trabajador contratado por Funcionamiento en la Plaza de Auditor III, con Nivel Remunerativo STB del Organo de Control Interno de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el mes de Julio del 2012; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marco Rafael Cordova Galati
GERENTE GENERAL REGIONAL